



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gnal. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

046-23

Nº 00005068

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de junio de 2023

**VISTO**

El reclamo efectuado por la Sra. Adriana Suárez, en referencia a adicional por percibir en su desempeño como agente municipal, cuando se encontraba en funciones...

**Y CONSIDERANDO:**

Que realizado un análisis sobre dicho reclamo, para determinar su pertinencia, resulta que, efectivamente, correspondía el abono del adicional reclamado. Corresponde para formalizar la erogación, que se suscriba un Convenio entre esta administración municipal y la reclamante, donde se especifique la fundamentación por la que se accede al pedido, y el monto a abonar.

Es por ello que...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º FÍRMESE** un Convenio entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y la Sra. Adriana SUÁREZ, donde se especifique la fundamentación del abono de adicional; cuando se desempeñaba como agente de esta administración municipal, y se determine el monto a abonar. Dicho Convenio, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

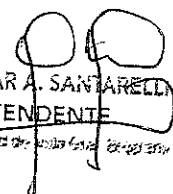
**ARTÍCULO 2º INFÓRMESE** al H. Tribunal de Cuentas a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 046/23  
FOLIO Nº 00005068  
O.A.S./F.A.A./3 copias

  
LIC. FABIANA APENDINO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y REL. INST  
Municipalidad Villa Gnal Belgrano



  
CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa General Belgrano